**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**EJERCICIO FISCAL 2020**

En cumplimiento a lo que establece el Artículos 4 y 17 Ter inciso H, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas y de conformidad con el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, la Vicepresidencia de la República, a través de la Dirección Financiera, presenta el Informe Analítico de la Ejecución Presupuestaria de Egresos período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Informe Analítico, está estructurado de la forma siguiente:

1. Resumen Ejecutivo: Presenta la ejecución presupuestaria por programas de los egresos registrados de enero a diciembre de 2020.
2. Ejecución Presupuestaria de Egresos: Ejecución del Presupuesto de Egresos de la Vicepresidencia de la República, donde se registran dos programas, **11 “Dirección y Coordinación Ejecutiva”** y **99 “Partidas no Asignables a Programas”** en diferentes clasificaciones; tales como: Por Programa, Actividad, Grupo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Renglón de Gasto.

La fuente de información utilizada para elaborar el presente documento es el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, en la plataforma informática denominada “SICOIN WEB”, en donde la Administración Financiera -UDAF- se convierte en centro de registro a través del Sistema de Gestión -SIGES-, de Nómina, de Fondos Rotativos e Inventarios. Dicho sistema revela la asignación y uso de los recursos públicos ejecutados por esta Vicepresidencia, la transparencia de las operaciones de gestión y grado de eficiencia en la administración financiera.

**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUMEN EJECUTIVO, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS**

**EJERCICIO FISCAL 2020**

**CANTIDADES EN QUETZALES**

Por mandato Constitucional, la Vicepresidencia de la República, como un órgano de la Presidencia de la República y responsable de una actividad institucional específica y concreta, ejecuta funciones en coherencia con acciones de política y actividades administrativas. Por tal razón, su flujo de trabajo depende de las actividades de coordinación, participación, dirección, supervisión y control que emprenda con los Ministerios, Secretarias, Gabinetes, Comisiones y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, incluyendo las adscritas a la Vicepresidencia de la República de conformidad con la Ley.

Por el tipo de funciones que desempeña la Vicepresidencia de la República, su presupuesto está destinado a su funcionamiento y sus metas son cualitativas no cuantitativas, de esa cuenta su plan y presupuesto se ejecuta con la participación de las unidades que la integran.

Con base a lo anteriormente expuesto la Vicepresidencia de la República no tiene Resultados, sin embargo, se registra únicamente un Producto y es Gestión Vicepresidencial y el Sub Producto es el mismo (Gestión Vicepresidencial) y la ejecución de los mismos refleja un 100%, para las actividades principales y la obtención del producto en mención, se llevan a cabo Juntas de Gabinete, Dirección, Coordinación y Verificación de acciones que llevan a cabo cada uno de los Ministerios y Secretarias, con el fin fundamental de cumplir las metas establecidas dentro del plan de gobierno, lo que permite satisfacer las necesidades en beneficio del bien común de la población guatemalteca.

La ejecución física registra la forma de coadyuvar conjuntamente con el Presidente de la República la política general de gobierno. En lo que respecta a la ejecución financiera, los gastos incurridos se han efectuado conforme a los planes respectivos, sobre la base de priorización, racionalización y apoyo a la gestión presidencial. El total de la ejecución, corresponde a la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, incluyendo el programa 99 Partidas no Asignables a Programas, el que corresponde al aporte de Plan Trifinio, Trasferencias Corrientes.

En cuanto al monto modificado en el programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, la Vicepresidencia de la República, se trasladó Un millón ciento veinte mil quetzales exactos (Q.1,120,000.00) al programa 99 Partidas no Asignables a Programas como apoyo al Plan Trifinio.

**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

 **PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO EJERCICIO FISCAL 2020**

**CANTIDADES EN QUETZALES**







**REGISTRO DE EGRESOS**

El proceso del registro de los egresos se origina en el Sistema de Gestión SIGES y está directamente relacionado con los procedimientos de compra de la Entidad, que deben basarse en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La solicitud de compra de un bien o servicio se inicia en las Secretarías y Unidades de apoyo de la Vicepresidencia de la República. Las operaciones de egresos deben estar respaldadas con documentos válidos y legales para el registro presupuestario.

La Dirección Financiera es la responsable de la legalidad y consistencia de las operaciones que se registran en el SICOIN WEB, así como del archivo adecuado de los documentos de respaldo.

**FONDO ROTATIVO**

Con el objeto de viabilizar las actividades, la Vicepresidencia de la República, solicita a la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, un Fondo Rotativo con el fin de ejecutar gastos a través del mismo, el que se liquida al final del año, de la misma forma que le fue asignado.